

Estándar de competencias profesionales

Integrar subtítulo, autoría y audionavegación de archivos digitales que contienen grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo

Familia Profesional **Imagen y Sonido**
Nivel **3**
Código **ECP2489_3**
Estado **BOE**
Publicación **RD 46/2022**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Integrar los subtítulos creados para la representación o emisión en directo de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en archivos digitales que contienen su grabación, analizando qué formatos de subtítulos se adecuan a dichos archivos para que el contenido de estos sea accesible a los espectadores con sordera o discapacidad auditiva.
- IC1.1** El formato del archivo de subtítulos de nueva creación se escoge en función de su compatibilidad o no con el del archivo audiovisual grabado: emisión de televisión o proyecciones en cine (en formato digital, en 35 milímetros o con subtítulo incrustado), redes informáticas y reproductores multimedia embebidos.
- IC1.2** El subtítulo del archivo audiovisual que contiene la grabación de la obra o espectáculo se realiza sincronizando los subtítulos con el movimiento labial, respetando los cambios de plano y, si se puede, aprovechando los textos utilizados en la subtitulación en directo del programa (textos del subtítulo en semidirecto, creados antes del momento de la representación de la obra o de la emisión del programa).
- IC1.3** Los archivos se crean o se adaptan respetando tanto las normas ortográficas y gramaticales (salvo en aquellos casos en que las incorrecciones idiomáticas reflejen información relevante de los personajes o la trama) conforme a los requisitos establecidos por la norma técnica para la subtitulación de programas grabados de contenido audiovisual.

IC1.4 El archivo de subtítulos creado o adaptado se exporta utilizando una aplicación informática a un formato que sea compatible con el del soporte final con el objeto de que se mantengan los códigos de color.

IC1.5 Los subtítulos creados o adaptados se insertan directamente en la imagen en aquellos casos en los que el formato final del archivo audiovisual grabado solo admita subtítulos en abierto, utilizándose para ello una aplicación informática específica.

IC1.6 Los parámetros técnicos y los protocolos de intercambio relativos a la realización de duplicados, de copias de seguridad y de copias para exhibición cinematográfica o de emisión para operadores de televisión se aplican también para la descarga de contenidos en redes informáticas y para el masterizado de soportes de almacenamiento de contenido audiovisual u otros sistemas de exhibición.

EC2 Supervisar la subtitulación de archivos digitales que contienen la grabación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, analizando factores como el grado de inteligibilidad acústica o de comprensión del mensaje, y aplicando procedimientos de control de calidad a los archivos de subtítulos para garantizar la accesibilidad del destinatario final (tanto personas con sordera o discapacidad auditiva como otro tipo de espectadores) a dichos contenidos.

IC2.1 Los aspectos de inteligibilidad acústica y de comprensión del mensaje sonoro se verifican cotejando los subtítulos con las intervenciones orales con las que están sincronizados para proceder a su corrección si procede.

IC2.2 El archivo de subtítulos realizado a partir de la grabación de una obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo se verifica con la ayuda de una aplicación informática de subtitulado para garantizar que cumple con los estándares de calidad en lo que se refiere a factores tales como la asignación de colores a determinados personajes, el número de caracteres por línea, la velocidad de lectura, la posición de palabras y sintagmas en subtítulos de dos líneas o entre dos subtítulos consecutivos, el uso de efectos y de informaciones contextuales o la posición que se debe dar a ciertos subtítulos para evitar que tapen carteles insertados en la pantalla.

IC2.3 Se hace una revisión final, incluyendo un visionado sin audio, centrándose en la lectura del subtitulado para facilitar la identificación de posibles errores y, en ese caso, realizar la corrección.

EC3 Crear las características de interacción y audionavegación de productos audiovisuales subtitulados, verificando su funcionamiento y facilitando la accesibilidad del destinatario final (tanto personas con sordera o discapacidad auditiva como otro tipo de espectadores) para que pueda interaccionar de manera independiente con la obra.

- IC3.1** Las características de interacción y audionavegación de los productos audiovisuales se determinan con el visionado e interacción de la obra según los entornos de funcionamiento y con la ayuda de personal experto y de asociaciones de destinatarios finales con discapacidad auditiva para facilitar la accesibilidad de estos últimos.
- IC3.2** La relación y conversión entre formatos y soportes (televisión, sitios web que ofrecen servicios de emisión en continuo u otras plataformas que ofrezcan contenido audiovisual) se determina comprobando la compatibilidad entre unos y otros, y se habilita si procede.
- IC3.3** La autoría de los soportes de almacenamiento de contenido audiovisual, dispositivo que permite la audionavegación por los mismos, se genera teniendo en cuenta el número de pantallas y de botones, así como las interacciones que se establecen entre ellos, obteniéndose copias de la misma para realizar una evaluación de su funcionamiento o con fines promocionales.
- IC3.4** El número de pantallas y de botones de la autoría se simplifica al máximo para facilitar la navegabilidad y crear un diseño accesible.
- IC3.5** El contraste entre letras y fondos de los textos de los botones y del resto de carteles de las pantallas se verifica para garantizar una lectura cómoda de los mismos que satisfaga tanto las condiciones de accesibilidad de las personas con sordera o discapacidad auditiva como las condiciones de diseño para el resto de usuarios.
- IC3.6** El funcionamiento de la autoría, con audionavegación y sin ella, se verifica revisando sus componentes (pantallas, botones, entre otros) mediante el uso de las teclas del mando a distancia.
- IC3.7** La documentación se elabora considerando el archivo de los medios, metadatos y datos del producto audiovisual o entorno interactivo.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Herramientas de generación de subtítulos de programas grabados (programas informáticos de subtitulación de programas grabados, programas informáticos de conversión de formatos de vídeo).

Información utilizada o generada

Norma UNE relativa al subtitulado para personas con sordera o discapacidad visual. Guía para un uso no discriminatorio del lenguaje (en el entorno de la discapacidad visual). Normas de audiodescripción de empresas de distribución de contenido audiovisual emitido en continuo. Guía de audiodescripción financiada por la Unión Europea. Sello de calidad del Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA). Ley por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Normativa aplicable en materia de discapacidad, comunicación y accesibilidad audiovisual. Normativa aplicable relativa a protección de datos. Normativa aplicable relativa a calidad, medioambiente y prevención de riesgos laborales.